



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de DEMARÍA, Fabiana 01/01/20 al 29/02/20 CUDAP: EXP-UNC:0065914/2019

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora DEMARÍA, FABIANA ANDREA (Legajo N° 31.649), para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en cuatro (4) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), por ejercer cargo de mayor jerarquía en la Universidad de Villa María, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/95 y N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, al docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que más adelante se detallan, desde el 01/01/2020 y hasta el 29/02/2020 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- YANTORNO, DAMIÁN (Legajo N° 51.734), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Griegas I.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- El profesor antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

